0663

DECRETO No. DE 2025

28 JUL 2025

Por el cual se hace un encargo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1474 de fecha 28 de julio de 2025 de la Secretaria Administrativa, se comisionó a Jaime Andrés Beltrán Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.255, Alcalde Municipal Código 005, Grado 26, por los días 28 y 29 de julio de 2025.

Dentro de la agenda está atender la invitación al evento de La Kalle, que se llevará a cabo en el Teatro Cafam en la ciudad de Bogotá el día 28 de julio de 2025, a las 6:00 p. m., en el cual se presentará el artista santandereano Jessi Uribe; Así mismo durante este evento se abrirá un espacio importante para fortalecer el posicionamiento de Bucaramanga, aprovechándose la oportunidad para hacer una mención especial y promocionar la Feria Bonita de Bucaramanga, extendiendo la invitación al público nacional. Adicionalmente, se atenderá una entrevista con el medio de comunicación nacional Caracol, el día martes 29 de julio, con el fin de continuar la estrategia de difusión institucional de la administración municipal, promoviendo la ciudad y sus principales apuestas de desarrollo, cultura, turismo y participación ciudadana. Saliendo el lunes 28 de julio a las 2:00 pm y regresando el martes 29 de julio a las 6:00 pm. Por lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar al Doctor IVAN DARIO TORRES ALFONSO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.740.179 expedida en Bucaramanga, Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, de todos los asuntos de competencia del Despacho del Alcalde, por los días 28 y 29 de julio de 2025 a partir de las 2:00 pm y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez, hasta su reintegro.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, 28 de julio de 2025.

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Elaboró: Ángela Juliana Vargas – Asesora de Despacho
Reviso: John Albert Contreras – Asesor Jurídico
Revisó: Paola Andrea Mateus – Secretaria Jurídica